I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/000114 /2013

Cerrillos, 31 ENE. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/471/2013; el Ord. N°401/003/2013 del Departamento de Abastecimiento; el Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°6545; los Decretos Exentos los Decretos Exentos N°202/318/2011, N°202/354/2011, N°202/451/2011, N°202/551/2011, N°202/552/2012 y N°202/1445/2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0318/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS" ID N°812-10-LE11,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/354/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/451/2011 se adjudicó al oferente **Comercial Nueva Copia Ltda,** o **NEWCOPY LTDA., R.U.T. N°77.319.960-4**, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/551/2011, modificado por Decreto Exento N°202/552/2012, ampliado por Decreto Exento N°202/1445/2012.

Lo dispuesto en el punto 18 de las Bases Administrativas Generales que regulan la presente licitación.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Ampliación del contrato denominado **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados"**, de fecha 31 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Comercial Nueva Copia l.tda,** cuyo nombre de fantasía es **Comercial Newcopy Ltda.** R.U.T. N°77.319.960-4, representada legalmente por don Oscar Barrios Sánchez, cédula de Identidad N°8.081.270-1, sancionado por Decreto Exento N°202/551/2011, en el sentido de incorporar el arriendo de un equipo de fotocopiadora con scanner, para uso de la Dirección de Tránsito y Transporte Público en la campaña de permisos de circulación 2013.

2. La Dirección Jurídica elaborará la ampliación de contrato respectiva, incorporando la boleta de garantía o instrumento financiero que lo caucione según lo establecido en las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

0000114

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a las cuentas 22.09.005.001 "Arriendo Fotocopiadoras" del Presupuesto Municipal.

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el contrato original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/

Distribución:
Contratista
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permisos de Circulación
I.T.S.
Secplan
Página Web